

ACTA DE MESA TSA0067337**Fecha:** 19 de septiembre de 2019**Tipo Contrato:** Suministro (Alquiler)**Ámbito:** Asturias**Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: ALQUILER DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE MÁS DE 450 KVA EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DEL TÚNEL DE PAJARES EN POLA DE GORDÓN (LEÓN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4216612 GESTIÓN Y MNTO TUNELES PAJARES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.600,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.588,00 € IVA incluido **I.V.A.** 9.576,00 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Importe Ofertado (Sin IVA)
FINANZAUTO, S.A.U.	21.540,00
MECANO RENT, S.L.	21.540,00
TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	18.924,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a 68.400,00 €.
- Solvencia Técnica:**
 - Relación de alquileres/suministros similares:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de alquileres/suministros similares relativos al mismo Código CPV: **31121000 - Grupos electrógenos** ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de **31.920,00 €** en el que se indique la fecha de alquiler/suministro, el importe y el destinatario.
 - Descripciones de los productos a suministrar:** El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los grupos electrógenos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los equipos ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

- FINANZAUTO, S.A.U.

En el apartado 4.2 (DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS A SUMINISTRAR) del Anejo II faltan los siguientes valores:

- a) **Indicar antigüedad** en años del grupo electrógeno.
- b) **Indicar antigüedad** en horas del grupo electrógeno.

- MECANO RENT, S.L.

En el apartado 4.2 (DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS A SUMINISTRAR) del Anejo II faltan los siguientes valores:

- a) **Indicar valor en KVA** de potencia disponible en "puntas de arranque", con caída de tensión $\leq 30\%$
- b) **Indicar valor en g/kWh** de Consumo específico PRP (considerando un gasóleo con densidad de 839 g/l y PCI de 42780 kJ/kg)
- c) **Indicar valor en dB(A)** de Nivel sonoro a plena carga a 1 m
- d) **Indicar valor en dB(A)** de Nivel sonoro a plena carga a 7 m
- e) **Indicar antigüedad** en años del grupo electrógeno.

En el apartado 4.3 (COMPROMISO DE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN EN CASO DE AVERIA) del Anejo II se declaran tiempos mínimos de respuesta ante avería o sustitución, se deben declarar tiempos máximos.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE ÚNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
FINANZAUTO, S.A.U.	Ninguno	Admitido
MECANO RENT, S.L.	Ninguno	Admitido
TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	3.2(*)	Excluido

(*) Los grupos ofertados disponen de una potencia disponible en "puntas de arranque", con caída de tensión $\leq 30\%$, de 450 KVA inferior a al valor solicitado (> 900 kVA)

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las dos ofertas admitidas se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	21.540,00
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A
(C) Presupuesto Base de Licitación	22.800,00

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
FINANZAUTO, S.A.	21.540,00	0,00%			-5,53%	NO
MECANO RENT, S.L.	21.540,00	0,00%			-5,53%	NO
2	21.540,00	0,00%	#DIV/0!	0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE ÚNICO

Orden	EMPRESA	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	FINANZAUTO, S.A.	21.540,00	100,00
2º	MECANO RENT, S.L.	21.540,00	100,00

Existiendo empate entre la 1ª y 2ª ofertas mejor clasificadas se aplica lo dispuesto en el Artículo 147.2.a de la LCSP, **mediante la aplicación por orden de criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas**, prevaleciendo la oferta de la empresa con un **mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o desfavorecidos**, según su declaración responsable:

EMPRESA	% trabajadores con discapacidad o desfavorecidos
FINANZAUTO, S.A.	2%
MECANO RENT, S.L.	0%

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

FINANZAUTO, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **FINANZAUTO, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste